

del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la Ciudad de Gáldar, ante mí, la Secretaria Acctal., documento firmado electrónicamente al margen.»

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el término de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Gáldar, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

21.112

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

4

**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO
2024**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución y la correspondiente Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se Expone al Público el Expediente y la Documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, estando a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia dentro de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://ingenio.sedelectronica.es/transparency/2939b896-40a2-4f0c-b32f-32592bc0a309/#>

<https://ingenio.sedelectronica.es/transparency/57d85a97-1595-4f2b-95b1-c9955f06f7aa/#>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Villa de Ingenio, a veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
Francisco Javier Espino Espino.

23.189

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

Sección de Asuntos Generales

ANUNCIO

5

Las bases específicas y convocatoria del proceso extraordinario para la estabilización de una plaza de régimen laboral denominada Trabajador Social, ofertada por el Ayuntamiento de la Villa de Teror, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 158, de fecha 30 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP número 99, de 16 de agosto de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho procedimiento de selección de personal fue de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de su anuncio extractado en el Boletín Oficial del Estado número 242, de fecha 10/10/2023, por lo que el plazo venció el día 09/11/2023.